



# PREMIOS “DEPORTISTA EN EDAD ESCOLAR”

## CONVOCATORIA DEL AÑO 2010





## A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según establece la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, artículo 8, apartado J.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y personal y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Los/las jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario que organizan y promocionan las Direcciones Generales de Deportes (u órganos similares) de las diferentes Comunidades y/o Ciudades Autónomas, Posteriormente, algunos/as de estos/as jóvenes son seleccionados/as para participar en la convocatoria que hace el Consejo Superior de Deportes a nivel nacional a través de los Campeonatos Escolares por Selecciones Autonómicas.

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados principalmente a la práctica deportiva, (ya sea a nivel autonómico y/o nacional) y a lo que ésta conlleva. En esta convocatoria se destacarán los resultados deportivos y académicos, así como otros aspectos que pueden influir en los valores de la práctica deportiva.

## B) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

a) Se creará una Comisión Técnica del premio al Deportista en Edad Escolar que estará constituida por:

- **Presidenta:** Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe del Servicio de Deporte Escolar del C.S.D.
- **Vocal:** Un/a representante del Ministerio de Educación.
- **Vocal:** Un/a representante de la Mesa de Comunidades Autónomas.

b) Las funciones de la Comisión Técnica serán realizar las valoraciones de los méritos de todas aquellas solicitudes recibidas y elevar propuesta de los/las ganadores/as al Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes.



c) El/la directora/ra General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, será el que resuelva la propuesta de la mencionada Comisión Técnica del/ de los premio/s al Deportista en Edad Escolar

d) El premio consistirá en un trofeo conmemorativo y un lote de material deportivo.

e) Podrán solicitar este premio aquellos/as deportistas que hayan nacido entre 1992 y 1998 (ambos inclusive) y que hayan participado en cualquier actividad deportiva que haya convocado su Comunidad Autónoma, Federaciones Españolas y/o el Consejo Superior de Deportes.

**f) *La solicitud deberá ser presentada por la Dirección General de Deportes (u órgano similar) de las Comunidades o Ciudades Autónomas.***

g) Cada Comunidad Autónoma podrá presentar un/una único/a candidato/a, alegando los méritos deportivos, méritos académicos y otros aspectos vinculados, que le puedan hacer merecedor/a del galardón.

No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los/las interesados/as o a través de otros entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).

h) Cada deportista podrá ser valorado/a con los resultados de una o varias modalidades o especialidades deportivas en las que haya participado durante la temporada 2009-2010, en lo referente a expediente académico se valorarán los resultados correspondientes al curso 2009/2010; también se evaluarán otros aspectos de interés vinculados a estos u otros periodos.

**Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:**

- **Currículo deportivo y personal donde se reflejen los datos a tener en cuenta y a valorar por la comisión técnica.**
- **Certificado oficial con los resultados académicos correspondientes al curso 2009/2010.**



---

CSD

- i) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de la Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **20 de mayo de 2011**, e irán dirigidas a la Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.
- j) **El 1 de junio de 2011** se publicará la resolución con los/las premiados/as.

Madrid, 19 de abril de 2011

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN  
DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO**

**Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar**